

Aclaraciones y modificaciones

Licitación Abreviada 2018LA-000013-01

“Contratación de servicios profesionales para la actualización del valor de reposición de la infraestructura portuaria en Puerto Caldera, definición de las condiciones normales de operación y flujos financieros requeridos para cumplir esas condiciones”

A continuación, se presenta respuesta a consultas presentadas por potenciales oferentes:

1. Se indica que “Es necesario que la empresa (o consorcio, y/o sus profesionales) cuenten al menos con: “esto significa que la experiencia puede ser sólo de la Firma, o bien, de los profesionales que acredite para presentar el servicio ofertado? No se requiere que ambos (firma y profesionales) tengan simultáneamente la experiencia solicitada

Respuesta de la Administración: No es requisito que la empresa y los profesionales cuenten con experiencia solicitada simultáneamente, el requisito es que ya sea la empresa o sus profesionales puedan validar la experiencia especificada.

2. Se indica que se requiere un “Ingeniero (a) civil, con grado mínimo de licenciatura, ¿debidamente incorporado al CFIA (o asociado a este)” Que sucede en el caso de que el integrante del equipo con este perfil sea extranjero? ¿Con un compromiso de regularizar su situación en caso de resultar adjudicados es suficiente?

Respuesta de la Administración: Con el compromiso de regular su situación sería suficiente.

3. Indica el punto 2, in fine, que “Los oferentes deberán presentar toda la documentación adicional que consideren importante para completar el cumplimiento de los puntos a) al d) de admisibilidad”. En caso de los proyectos será necesario aportar contratos o con cualquier otro documento idóneo es factible documentar su veracidad?

Respuesta de la Administración: Aportar el contrato es deseable, sin embargo, puede ser aceptado un documento idóneo y con el debido respaldo que acredite la experiencia en el proyecto.

4. Aun cuando en el punto 9 in fine se indica que “NO se reconocerán reajustes por tipo de cambio para ofertas en USD y pagadas en dicha moneda o al tipo de cambio del día de pago.”, es decir, si la cotización es en dólares americano; siempre es necesario desglosar el precio ofertado de los términos del punto 7 de los términos de referencia.

Respuesta de la Administración: Aunque la oferta sea presentada en dólares americanos se debe desglosar el precio según el punto 7, debido a que es requisito para presentar la oferta.

5. Sobre los consultores externos, en caso de querer apoyarnos con un consultor externo en el extranjero, es necesaria su presencia permanente en el país, o es posible, que el equipo local recopile toda la información que el profesional requiere y se remita para que este haga sus análisis.

Respuesta de la Administración: Consultores externos: La forma como el contratista ejecute las tareas indicadas en la presente contratación queda a criterio de este, siempre considerando que se debe de cumplir con el cartel, la normativa y legislación nacional. Se recalca que los productos de la contratación deben contar con todo el respaldo del oferente, ya sea una empresa o consorcio y debe responder por los mismos en el caso que sean cuestionados.

Si bien es cierto la presencia permanente de un consultor en particular no es un requisito, puesto que se puede hacer uso de herramientas tecnológicas como las videoconferencias, no obstante, si es deseable que en caso de ser requerido expresamente por la contratante se pueda contar con él en sitio.



6. Para evaluar el alcance del servicio solicitamos se nos suministre el documento DI-2015 indicado en el 1.4 (pág 6/16)

Respuesta de la Administración: en el siguiente link <http://www.incop.go.cr/licitaciones/> podrán descargar el DI-2017 y la Tabla 7

7. En la Página 9, en el apartado 2.2. Requisito de Admisibilidad, en el inciso c) solicitamos confirmar si donde se indica 200,000 son TEUS?

Respuesta de la Administración: Endientase 200,000 TEUS, por error no se incluyó la unidad TEUS.

8. El presupuesto estimado es de ¢75.000.000,00 (Setenta y cinco millones de colones).

9. La fecha de la apertura de las ofertas conforme a la publicación cursada en la Gaceta No. 167 del día 12 de setiembre de los corrientes, se traslada para el día viernes 21 de setiembre del 2018, a las 10:00 horas en Puerto Caldera, en la oficina de la Proveeduría del INCOP.

Juan Ariel Madrigal Porras
Proveedor General INCOP